Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Palmira, 06 de abril de 2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE INVITACIÓN PÚBLICA FINAL No. MP-1378-2026

En el marco del proceso contractual adelantado por la Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira, y en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la contratación estatal, se procede a realizar el presente Informe de Verificación de Requisitos.

Este informe tiene como propósito analizar y validar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por parte de FUNDACIÓN VIDA LA LUZ DEL SOL, como posible entidad asociada para la celebración de un convenio de asociación que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."

Así las cosas, se procede con la verificación y revisión documental de:

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

2.

#	Descripción	Cumple/ No Cumple
1	Carta presentación de oferta	CUMPLE
2	Certificado de existencia y representación legal	09/03/2026
3	Registro unico tributario	CUMPLE
4	Documento de identificación	CUMPLE
5	Certificados de antecedentes de la ESAL y del representante legal (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, REDAM, delitos sexuales)	CUMPLE
6	Certificación de aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
7	Compromiso anticorrupción y transparencia	CUMPLE
9	Correspondencia del objeto de la entidad con el objeto a desarrollar	CUMPLE

10	Cumplir con la vigencia de la persona jurídica al momento de la presentación de la propuesta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE
	carta suscrita por el representante legal se compromete a adquirir como mínimo el 30% del componente de alimentación del presente proceso que para este caso corresponde a **$ 51.958.860**	CUMPLE
	promesa de proveeduría	CUMPLE
	carta suscrita por el representante legal, se compromete a que, los materiales didácticos y kits sensoriales utilizados con material pedagógico, deben ser biodegradables o de fuentes recicladas, evitando plásticos de un solo uso, esto con el fin de hacer uso de materiales biodegradables	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA

2.1 DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

#	Descripción	Observación	Cumple/ No cumple
1	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar con máximo una (1) certificación de contrato, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato, el objeto debe ser igual o similar al del presente proceso de contratación.	El proponente presenta anexo No. 5 relacionando 6 contratos que a continuación nombramos: 1) Convenio No. MP-0965-2022: Prestar el servicio para desarrollar talleres de formación artística dirigidos a estudiantes, en el marco del Convenio N° MP-0965 2022 Agenda Cultural de Palmira en el evento Apoyo a la realización de eventos culturales y artísticos con vocación local., con fecha de inicio 03 de octubre de 2022 y fecha final 15 de diciembre de 2022 por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) con un 100% de participación. Entidad contratante: CORFEPALMIRA 2) Acuerdo de donación - Brindar espacios de formación para 50 personas con discapacidad	CUMPLE

		cognitiva del municipio de palmira en zona urbana y rural, a través del arte, baile y percusión y procesos pedagógicos que favorezcan la construcción de proyectos de vida independientes y funcionales, con fecha de inicio junio de 2023 y fecha fin octubre de 2023 por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), con un 100% de participación. Entidad contratante: FUNDACIÓN RODRIGO ARROYAVE. 3) El presente convenio tiene por objeto, Anuar esfuerzos para la prestación de servicios de formación integral atención psicológica, pedagógica y artística para la población con discapacidad mental y/o cognitiva leve mayor a 18 años del municipio de palmira, con fecha de inicio 16 de junio de 2022 y fecha fin 16 de diciembre de 2022, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000), con un 100% de participación. Entidad contratante: FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA. 4) El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación entre la FUNDACIÓN A-KASA y la FUNDACIÓN VIDA LA LUZ DEL SOL", encaminadas a aunar esfuerzos para la realización de acciones en EL TERRITORIO NACIONAL dirigidas a promover la plena inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad y la promoción de las acciones que garantizan los derechos humanos de todas las personas que habitan el país, con fecha de inicio 01 de enero de 2023 y fecha final 31 de agosto de 2023, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), con un 100% de participación. Entidad contratante: FUNDACIÓN A-KASA. 5) Complemento al Convenio No. MP-CI-995-2024, Aunar Esfuerzos para la prestación de servicios de formación integral atención	

		psicológica, pedagógica y artística para la población con discapacidad mental y/o cognitiva leve mayor de 18 años del municipio de Palmira, con fecha de inicio 19 de junio de 2026 y fecha fin 31 de diciembre de 2024, por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.775.000), con un 100% de participación. Entidad contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA – Secretaría de Integración Social. 6) Complemento al Convenio No. MP-1414-2025, Aunar Esfuerzos para la prestación de servicios de formación integral atención psicológica, pedagógica y artística para la población con discapacidad mental y/o cognitiva leve mayor de 18 años del municipio de Palmira, con fecha de inicio 06 de junio de 2026 y fecha final 31 de diciembre de 2025, por un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($163.491.414), con un 100% de participación. Entidad contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA – Secretaría de Integración Social.	
2	**<u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</u>** El asociado deberá aportar por lo menos una (1) certificación de experiencia relacionada o igual al objeto que se va a ejecutar con el presente proceso de contratación. Se deberá aportar copia del contrato, y/o acta de terminación, y/o liquidación del mismo, y/o certificación expedida por la entidad contratante.	**Complemento al Convenio No. MP-CI-995-2024, cuyo objeto es:** "Aunar Esfuerzos para la prestación de servicios de formación integral atención psicológica, pedagógica y artística para la población con discapacidad mental y/o cognitiva leve mayor de 18 años del municipio de Palmira" **Complemento al Convenio No. MP-1414-2025:** **"**Aunar Esfuerzos para la prestación de	CUMPLE

		servicios de formación integral atención psicológica, pedagógica y artística para la población con discapacidad mental y/o cognitiva leve mayor de 18 años del municipio de Palmira".	

2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

2.2.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	Cumple/No cumple
3	Pedagogo (a) Licenciado o Técnico en primera infancia o afines	Con más de 1 año de experiencia en el trabajo con población con discapacidad mental y/o cognitiva en condiciones de vulnerabilidad.	Cumple
2	Monitor y/o tallerista en actividades artísticas	Con experiencia mínima de 1 año en atención a población con discapacidad mental y/o cognitiva en condiciones de vulnerabilidad en procesos rehabilitación artística u orientación ocupacional.	Cumple
1	Licenciado y/o tecnólogo en actividad física	Profesional o tecnólogo en actividad física deporte y/o recreación o áreas afines, con experiencia mínima de 2 años en atención a población con discapacidad mental y/o cognitiva en condiciones de vulnerabilidad.	Cumple
1	Profesional en psicología	Los profesionales del área terapéutica deberán contar	Cumple
1	Profesional en fonoaudiología		Cumple

1	Profesional en fisioterapia	con experiencia mínima de 2 años en el trabajo con población con discapacidad cognitiva y mental.	Cumple
1	Profesional en terapia ocupacional		Cumple

1	Profesional o tecnólogo	Que cumpla con el perfil y experiencia solicitada; y que, a su vez de cumplimiento a la presente ley, es decir, que tenga un rango de edad entre los 18 y 28 años de edad.	Cumple

La ESAL debe acreditar mediante carta de compromiso, que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del contrato con un equipo mínimo compuesto por los siguientes cargos, para la ejecución del proyecto y deberá aportar los siguientes documentos que acrediten los perfiles requeridos así:

i. Copia de los títulos profesionales
ii. Tarjeta o matrícula profesional (Cuando aplique)
iii. Antecedentes de la profesión (Cuando aplique)
iv. . Cédula de ciudadanía.
v. Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida, del siguiente personal mínimo.
vi. Copia del RETHUS para el personal de la salud.

La ESAL debe acreditar mediante carta de compromiso, que cuenta con la capacidad técnica-operativa para la ejecución del contrato con un equipo mínimo compuesto por los siguientes cargos, para la ejecución del proyecto.

La ESAL debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el profesional descrito anteriormente, se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la certificación de vigencia de la respectiva matrícula profesional, los títulos de formación profesional y los antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique).

La ESAL en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.

Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación de contratos y si fue un contrato específico, deberá incluir el número de contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo.

En el caso de que la acreditación de la experiencia del recurso humano sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice al MUNICIPIO DE PALMIRA – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido el proponente, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del contrato durante su duración, en todo caso la entidad podrá realizar la veracidad de dicho documento.

De acuerdo a lo expuesto en el análisis del sector se requiere, que, del personal mínimo, se acredite por lo menos un (1) profesional o tecnólogo, que cumpla con el perfil y experiencia solicitada; y que a su vez de cumplimiento a la presente ley, es decir, que tenga un rango de edad entre los 18 y 28 años de edad, esto deberá ser presentado con la oferta como requisito habilitante.

2.2.3 APORTE ESAL - OFERTA ECONÓMICA – APORTES

#	Descripción	EN ESPECIE, DINERO O MIXTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Propuesta Económica en DINERO equivalente al 30% del valor total del convenio, que corresponde a $77.158.860 (SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)	EN DINERO	El proponente FUNDACIÓN VIDA LA LUZ DEL SOL presentó ofrecimiento en DINERO por valor de (SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE) $77.158.860 distribuidos en los siguientes ítems: - **Garantizar un refrigerio saludable por beneficiario por jornada en la zona urbana, este contiene (1 manzana 170 gr, 1 arepa de maíz mediana 100 gr y 1 vaso de jugo casero de 8 onzas)** - **Atención de profesionales de**

			fonoaudiología: Realizar intervenciones grupales favoreciendo procesos de según y aprendizaje. Desarrollando orientaciones especificas según lo requieran algunos casos. (2 Veces a las semana, 2 Horas en zona Urbana) y terapia ocupacional: Realizar intervenciones grupales favoreciendo sus habilidades de la vida diaria, mejorando la independencia y autonomía. Desarrollando orientaciones especificas según lo requieran algunos casos. (2 Veces a la semana, 2 Horas en zona Urbana). Ofrecimiento que corresponde al 30% del valor del convenio. Por lo tanto, CUMPLE.

Teniendo en cuenta que el aporte es en especie, se adjunta pantallazo del certificado bancario

Certificado Bancario

Miércoles, 25 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION VIDA LA LUZ DEL SOL identificado(a) con NIT 901331404, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	73337986690	2022/06/13	ACTIVA	78,816,164.06

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE ESAL
LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.1 veces	20.1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	Igual o inferior a 67%	4.3%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Igual o superior a 2.6 veces	41

#	Descripción	Cumple/ No cumple	Observación
1	Estados Financieros con corte a diciembre 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley	CUMPLE	

2	Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal	CUMPLE	
3	Fotocopia del RUT de la ESAL. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.	CUMPLE	
4	Certificación pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo	CUMPLE	
5	Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional de revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores actualizado a máximo de 3 meses	CUMPLE	

5. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

FACTOR		**PUNTAJE**
PONDERACIÓN ECONOMICA		**39.5**
PONDERACION TECNICA	**Propuesta técnica**	**20**
	Actividades adicionales	**15**
	Aporte adicional recurso humano	**8**
Apoyo a la Industria. LEY 816		**10**
ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO (SI APLICA DE ACUERDO ANALISIS DEL SECTOR)		**N/A**
PUNTAJE PARA MIPYMES		**0**
PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0**
TOTAL		**99,5**

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

CONCLUSIÓN

Con base en la verificación de los requisitos, se puede concluir que el comité evaluador recomienda celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.", con la FUNDACIÓN VIDA LA LUZ DEL SOL, atendiendo que su oferta cumplió con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas y obtuvo un puntaje de 99,5 y su propuesta de aporte fue en DINERO y equivalente al **30%** del valor total del convenio, es decir por un valor de **$ 77.158.860 (SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)**

En mérito de lo expuesto se permite realizar Publicación del informe de verificación en el Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Atentamente,

LINA NUÑEZ ESCARRIA
Rol Jurídico - Abogada - Contratista
Dirección de Contratación Pública

CHRISTIAN ESPAÑA
Ro Financiero - Financiera - Contratista
Dirección de Contratación Pública

LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ
Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Secretaria de Integración Social